

OFICIO

Oberá, Misiones 19 de Mayo 2025

A la Señora Directora
del Registro de las Personas
de la Provincia de Misiones
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados Expte. N° 16468/2025 - CANO PRISCILA NAIR y SILVERA DANTE ALEJANDRO S/ Divorcio en trámite por ante el Juzgado de Familia N° Uno, con sede en Salto Bielakowich y Salto Zinas, Oberá Misiones, Segunda circunscripción de la Provincia de Misiones, a cargo del Juez, Sr. Gabriel Moreira, Secretaria N.Uno a cargo del Dr. Jorge Alberto Robledo, a fin de ORDENAR se inscriba el Divorcio Vincular del Matrimonio celebrado en la Ciudad de OBERÁ, registrado en Tomo II, Acta 73 con fecha de 17 de Julio de 2017, de las personas que se detallan en el auto que lo ordena y cito la parte pertinente que **DICE:** Oberá, Misiones, 21 de Febrero de 2025. AUTOS Y VISTOS: El "Expte. N° 16468/2025 - CANO PRISCILA NAIR y SILVERA DANTE ALEJANDRO S/ Divorcio SEC 1" de los que, RESULTAN:(...) RESUELVO:1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. **CANO PRISCILA NAIR DNI N° 39.257.408 y SILVERA DANTE ALEJANDRO DNI N° 34.431.802**, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sptes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes

presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión. 4) Firme la presente y previo pago de la tasa de Justicia correspondiente, librese testimonio. 5) (...) 6) (...) 7) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.-” Sentencia Registrada Bajo el N° 31, Libro 1 - FS77 **Fdo.** Juez Dr. José Gabriel Moreira.-

Saluda a Usted atentamente.-

Digitally signed by ROBLEDO Jorge
DN: cn=Robledo Jorge
Date: 2025.06.20 08:11:14 -0400
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ²⁹
del mes de ^{Mayo} de 20²⁵, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº ^{1515-J-25} ^{S/N} de fecha,.....

.....
.....
en ^{EXPRE Nº 16468/2025} ²⁴⁵²¹⁷ ^{Fº 132} ^{CAO PASCALO NAIR}
^{y SILVERA DENTE Alejandro s/ divorcio}

.....
de cuyo contenido doy té. Referencia arch. ve; ⁰⁵ Folio ¹² Año ²⁰²⁵

Trámite.....


VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe de Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

025 REPUBLICA ARGENTINA

| | | |
|------|------|------|
| 11 | 73 | 2014 |
| TOMO | ACTA | AÑO |

MATRIMONIO

SILVERA
Dante Alejandro

con

CANO
Priscila Nair

Nota de Ref.
pasa al Folia
N: 108

En Oberá - Misiones
Republica Argentina, a 17 de Julio
de 20 14 ante mi, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Dante Alejandro SILVERA
Edad 27 años, profesión funcionario público estado soltero
nacionalidad argentina nacido en Tres Lagunas - Formosa
domiciliado en Comodoro Rivadavia - Chubut Doc. Ident. 34.431.802
Hijo de Victor Arnaldo SILVERA
nacionalidad argentina profesión docente
y de Nancy Beatriz VEGA
nacionalidad argentina profesión comerciante
domiciliados en Tres Lagunas - Formosa
Priscila Nair CANO

Edad 21 años, profesión funcionario público estado soltera
nacionalidad argentina nacido en C. del Uruguay - E. Ríos
domiciliada en Ciudad Evita - B.S. Aires Doc. Ident. 39.257.408
Hijo de Pedro José CANO
nacionalidad argentina profesión comerciante
y de Claudia Graciela PARAMUD
nacionalidad argentina profesión docente
domiciliados en Oberá - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Daniel Alberto PARAMUD Doc. Ident. 27.434.243 Edad 37 años
Estado casado Profesión empl. de com. Domicilio Oberá - Misiones
Maria Itati PEREZ Doc. Ident. 29.583.085 Edad 35 años
Estado casada Profesión empl. adm. Domicilio Oberá - Misiones

Los contrayentes en relacion a lo dispuesto en el Art 420 de la C. y E. de la Nacion declaran no haber celebrado convenciones matrimoniales y no optaron por ningun regimen patrimonial. Leida el acta firmaron conmigo los contrayentes y los testigos mencionados.

[Handwritten signatures]

CLEMENTINA VIALBA
Delegada Titular
Registro Provincial de las Personas

= Protocolizado Libro 06 - Folio 33 Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 1515-J-25. Oficio N° 5/10° de Fecha 17-05-25
 Venido del Juzgado de Familia N° 1. Secretaria Umo
 Con Asiento en Oberá. Provincia Misiones. País Argentina
 Autos Caratulados: Expte. n° 16468/2025-CANO Priscila Nair y
 SILVERA Dante Alejandro S/Divorcio.
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos S/S.
 CANO Priscila Nair DNI N° 39.257.408 y
 SILVERA Dante Alejandro DNI N° 34.431.802
 Fecha de Fallo: 21-02-2025
 Fdo: José Gabriel MOREIRA. Juez Fdo: ROBLEDO Jorge Alberto Secretario
 Posadas. Misiones 03-06-2025



[Handwritten Signature]
 EVELINA MOREIRA
 Inspectora Zona Centro
 Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 11 DE JUNIO de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 16468/2025 CANO PRISCILA NAIR Y SILVERA DANTE ALEJANDRO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 11.06.2025 09:37:40